ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 29 /2014 – REF: CD N° 11/14

Entre la **Unidad Coordinadora de Programas del Ministerio de Educación y Cultura**, domiciliada en la calle Humaitá N° 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional. Edificio Planeta I – 4° piso, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **MARÍA DEL CARMEN GIMÉNEZ SIVULEC**, con Cédula de Identidad N° 1.503.949, en su carácter de Coordinadora Ejecutiva conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 522/13, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **AIDA DEL LUJÁN PACALUK DE PASTORE,** con RUC N° 4496651-2, domiciliada en la calle Av. Boggiani Nº 5818, representada para este acto por la señora Aida del Lujan Pacaluk de Pastore, con Cédula de Identidad N° 4.496.651, denominada en adelante la **CONSULTORA**, acuerdan celebrar la presente **ADENDA al Contrato Nº 29/2014**, la cual ha sido autorizada por Resolución UCP N° 161 /2014, derivada de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2014 "CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS SOBRE EL MEJORAMIETO DE LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES DE LENGUAJE".**

PRIMERA: OBJETO

La CONTRATANTE y la CONSULTORA amparadas en lo establecido en el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" acuerdan modificar el Contrato N° 29/2014, derivado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2014 "CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS SOBRE EL MEJORAMIETO DE LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES DE LENGUAJE",** conforme el siguiente detalle:

1.1 APROBACIÓN DE INFORMES

Disponer a la **Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica** como la instancia correspondiente para la aprobación de todos los trabajos previstos, informes respectivos y del final, tal como se específica en los términos de referencia.

1.2 VIGENCIA

Disponer la ampliación de la vigencia original del Contrato desde la suscripción de la presente Adenda hasta el 31 de mayo de 2015.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS CONTRACTUALES

Para las demás cláusulas y condiciones regirá el contrato original sin modificación alguna.

LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA CONSULTORA AIDA DEL LUJÁN PACALUK DE PASTORE, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda al Contrato N° 29/2014 resultante de la Contratación Directa N° 11/2014 "CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS SOBRE EL MEJORAMIETO DE LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES DE LENGUAJE", en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 día del mes de Diciembre. del año 2014.

Aida Pacaluk

AIDA DEL LUJÁN PACALUK DE PASTORE
C.I.N° 4.496.651
Consultora

MARÍA DEL CARMEN GIMÉNEZ SIVULEC
COORDINADORA EJECUTIVA
UCP/MEC/BID